

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 0599 /

CERRO NAVIA, 20 ABR 2011

PLADECO

Área : Desarrollo Institucional
Estrategia : Municipio Líder y Cercano a la Gente

MATERIA : "Aprueba Programa Higiene y Seguridad Laboral"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1960, de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto Municipal 2011.
2. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
3. Memorando N° 28, de fecha 22 de marzo de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 198, de fecha 01 de abril de 2011.
5. Providencia N° 940, de fecha 01 de abril de 2011, del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

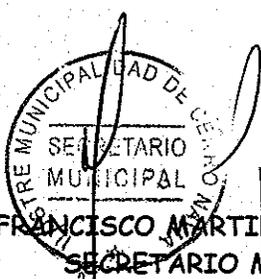
DECRETO:

1. Apruébese el programa "Higiene y Seguridad Laboral", cuyo objetivo general es: dar cumplimiento a la Ley N° 16.744, publicada el 1° de febrero de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y a su Legislación Reglamentaria.
2. Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de \$ 1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).
3. Señálese que el periodo de ejecución del programa antes mencionado será a contar del 01 de enero de 2011, hasta el 31 de marzo de 2011.
4. Contrátese en el marco del citado programa, a don Roberto Enrique Inostroza Zelaya, [REDACTED], comuna de [REDACTED], a contar del 01 de enero de 2011, hasta el 31 de marzo de 2011, por un monto bruto mensual de \$600.000.- (seiscientos mil pesos); cuya función será:
 - Elaborar un programa de prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, con el fin de fomentar la salud ocupacional y disminuir la tasa de accidentabilidad de los funcionarios del Municipio, de acuerdo a lo que señala la Ley 16.744.
5. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.

02

R

6. Designese Unidad Técnica de la certificación de los servicios prestados a la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 04-21-04-004, "Prestaciones de Servicios Comunitarios".



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CERRO DE AMALÁ

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

v6
HFF/OLT/MJRM
05/04/2011

Distribución:

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal - Control-Contabilidad - Dirección de Administración y Finanzas - Alcaldía - Archivo Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MUNICIPALIDAD DE CERRO DE AMALÁ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL